



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y RÉGIMEN LOCAL

Formalización de contrato

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Central de Contratación. Sección de Asesoramiento Jurídico y Régimen Local. Teléfono 947 258 621/947 258 600. Ext. 1390 y 1396. Fax 947 258 632/947 258 600.
- c) Número de expediente: CE AM.1/15.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://contratante.burgos.es>
<https://central.burgos.es>

2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Acuerdo marco para el suministro de energía eléctrica para las Entidades Locales de la provincia adheridas a la Central de Contratación y que adjudicaron sus contratos derivados del primer acuerdo marco de energía 2013-2014 y la propia Diputación de Burgos.
- c) CPV (Referencia de nomenclatura): 09310000-Electricidad.
- d) Acuerdo marco.
- e) Medio de publicidad del anuncio de licitación: Plataforma Contratación del Estado, D.O.U.E., B.O.E., Boletín Oficial de la Provincia y perfil del contratante.
- f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: Plataforma Contratación del Estado 03-02-2015, D.O.U.E. (fecha envío): 03-02-15. B.O.E. n.º 46 de fecha 23-02-2015. Boletín Oficial de la Provincia n.º 31 de fecha 16-02-2015 y perfil del contratante de fecha 03-02-2015.

3. – Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. – Valor estimado del contrato: 10.000.000 euros.

5. – Presupuesto base de licitación estimado: Importe total: 10.000.000 euros.

6. – Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 20-04-2015.



b) Fecha de formalización del contrato: Iberdrola Clientes, S.A. (18-05-2015); Nortedison Electric, S.L. (19-05-2015); Endesa Energía, S.A. (18-05-2015); Aura Energía, S.L. (20-05-2015) y Watium, S.L. (18-05-2015).

c) Contratista: Iberdrola Clientes, S.A., Nortedison Electric, S.L., Endesa Energía, S.A., Aura Energía, S.L. y Watium, S.L.

d) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económica más ventajosa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Burgos, a 18 de junio de 2015.

El Presidente,
César Rico Ruiz